

Instituto de la Mujer Duranguense



Programa estatal para  
prevenir, atender, sancionar y  
erradicar la violencia de género



**Programa Estatal**  
para prevenir, atender,  
sancionar y erradicar la  
violencia de género

**DURANGO**

Queda Prohibida, salvo excepción prevista en la ley, la reproducción y distribución total o parcial de la información contenida en este documento, así como de su diseño e ilustración sin previa autorización de los propietarios intelectuales. Editado en la ciudad Victoria de Durango, Dgo., septiembre de 2010. Segunda edición.

Derechos Reservados: Instituto de la Mujer Duranguense del Estado de Durango



Elaborado por:  
Instituto para el Desarrollo de Políticas  
Públicas del Estado de Durango, S. C.  
Bruno Martínez # 203 Nte.  
Tel: (618) 827.93.06



Diseño de Portadas e Interiores:  
Editorial Letra Virtual  
Bruno Martínez # 203 Nte.  
Tel: (618) 158.86.68 y 69



# CONTENIDO

DIAGNÓSTICO.....	7
MARCO JURÍDICO.....	10
MARCO INSTITUCIONAL.....	11
MARCO CONCEPTUAL.....	19
PRINCIPIOS RECTORES.....	23
OBJETIVO GENERAL.....	24
EJE DE PREVENCIÓN.....	25
EJE DE ATENCIÓN.....	36
Eje de sanción.....	49
Eje de Erradicación.....	53
Evaluación.....	57



# DIAGNÓSTICO

## NIVEL NACIONAL

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el Instituto Nacional de la Mujer (INMUJERES) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), llevaron a cabo en el 2003 la encuesta nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003 (ENDIREH 2003), y en 2006 llevaron a cabo la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 (ENDIREH), con el propósito de proporcionar información estadística que permita evidenciar las diversas formas de la violencia contra las mujeres en nuestro país.

La ENDIREH 2006 fue levantada en los 32 Estados de la República Mexicana mediante la aplicación de un cuestionario cuidadosamente elaborado por las personas expertas a 128 mil viviendas en los 32 Estados de la República Mexicana. Entre los principales resultados encontramos lo siguiente:

- A nivel Nacional un 43.2% de las mujeres sufrieron violencia por parte de su pareja a lo largo de la última relación.
- A nivel Nacional la Violencia Emocional se sitúa en 37.5%.
- A nivel Nacional la Violencia Económica se sitúa en 23.4%.
- A nivel Nacional la Violencia Física se sitúa en 19.2%
- A nivel Nacional la Violencia Sexual se sitúa en 9%.
- A nivel Nacional la Violencia Comunitaria sin incidentes se sitúa en 60.3%.

- A nivel Nacional la Violencia Comunitaria con incidentes se sitúa en 39.7%.
- A nivel Nacional la Violencia Familiar a la Mujer, sin considerar al esposo o pareja, sin incidentes se sitúa en 15.9%.
- A nivel Nacional la Violencia Familiar a la Mujer, sin considerar al esposo o pareja con incidentes, se sitúa en 15.9%.
- A nivel Nacional la Violencia Patrimonial sin incidentes se sitúa en 94.2%.
- A nivel Nacional la Violencia Patrimonial con incidentes se sitúa en 5.8%.
- A nivel Nacional la Violencia en el Ámbito Escolar se sitúa en 15.6%
- A nivel Nacional la Violencia en el Ámbito Laboral se sitúa en 29.9%

En términos generales, es el **67%** de las mujeres de 15 años y más que han sufrido violencia en cualquiera de los siguientes contextos: comunitaria, familiar, patrimonial, escolar, laboral, y de pareja.

La ENDIREH 2003 buscó generar información que permitiera conocer las diferentes facetas de la violencia hacia las mujeres, así como los diferentes factores que la originan, fue levantada en 11 Estados de la Republica Mexicana mediante la aplicación de un cuestionario cuidadosamente elaborado por personas expertas a 34 mil 184 mujeres mayores de 15 años de edad que viven con su pareja. Entre los principales resultados encontramos lo siguiente:



- De las mujeres que viven con su pareja en el mismo hogar, el 44% reportó algún incidente de violencia emocional, física o sexual, en los 12 meses anteriores a la encuesta.
- De este 44% más de la mitad padece al menos dos tipos de violencia distintos, uno de los cuales es la violencia psicológica.
- El 33.4% de las mujeres vivieron al menos una experiencia de violencia emocional.
- El 27.3% de las mujeres vivieron al menos una experiencia de violencia económica.
- El 9.3% de las mujeres vivieron al menos una experiencia de violencia física.
- El 7.8% de las mujeres vivieron al menos una experiencia de violencia sexual.

## ESTADO DE DURANGO

De acuerdo con el ENDIREH 2006, en el Estado de Durango:

- El porcentaje de mujeres unidas o casadas que han sufrido de violencia a lo largo de su relación actual es del 53.9%.
- Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia de pareja durante la última relación o en la relación actual es del 48.6%.
- La violencia que viven las mujeres, ya sea de pareja, comunitaria, laboral, familiar o escolar en Durango es del 70.1% de las mujeres de 15 años y más.

# MARCO JURÍDICO

1. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
2. **La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de violencias contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en ingles)** ratificada por el Estado Mexicano el 23 de Marzo de 1981.
3. **La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (conocida también como la Convención de Belém do Pará),** ratificada por México el 12 de Noviembre de 1998.
4. **Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.**
5. **Ley Federal para Prevenir y erradicar la Discriminación.**
6. **Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres.**
7. **Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.**
8. **Constitución Política del Estado de Durango.**
9. **Ley que crea el Instituto de la Mujer Duranguense.**
10. **Ley de las Mujeres a una vida sin violencia.**
11. **Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010.**

# MARCO INSTITUCIONAL

- I. El **Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012**, define el Desarrollo Humano Sustentable como premisa básica para el desarrollo integral del país, y se sustenta en cinco ejes de política pública, a saber: Estado de Igualdad de oportunidades; Sustentabilidad ambiental, y Democracia efectiva y política exterior responsable.

En el eje 3, establece un apartado relativo de igualdad entre hombres y mujeres que tiene como objetivo el eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual.

Para alcanzar este objetivo propone las siguientes Estrategias:

- Construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales.
- Desarrollar actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la eliminación de estereotipos establecidos en función del género.
- Implementar acciones para elevar la inscripción de niñas en las escuelas y asegurar la permanencia de estas.
- Promover una cultura de prevención a las enfermedades de la mujer y garantizar el acceso a servicios de calidad para la atención de las mismas.
- Combatir la discriminación hacia las mujeres en el ámbito laboral.
- Facilitar la integración de la mujer en el ámbito laboral mediante la expansión del sistema nacional de guarderías y estancias infantiles.
- Dar especial atención a las mujeres en pobreza.
- Estrechar los vínculos entre los programas para la erradicación de la pobreza y los programas para la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la mujer.
- Promover la participación política de la mujer.

II. **El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)**, programa institucional de la federación que operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social, establece la coordinación y vinculación de acciones de los gobiernos de los estados, específicamente de las instancias estatales de la mujer, para elaborar propuestas de políticas públicas y/o legislativas que generen mejores condiciones de vida para las mujeres, contribuyan a superar la discriminación de que son tipo por su género y promoverá acciones positivas de prevención, mitigación y erradicación de la violencia contra las mujeres.

■ **El Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010** en su eje Oportunidades de Progreso para todos, en su *objetivo 7 Atención, equidad y participación de la mujer* establece la instrumentación de las siguientes acciones:

**A. Impulsar el diseño de políticas institucionales con perspectiva de género en la Administración Pública.**

A.1 Diseñar instrumentos y metodologías que faciliten la incorporación de la perspectiva de género en la planeación y ejecución de políticas públicas de la administración gubernamental, así como definir y operar los instrumentos de evaluación de avances y resultados.

A.2 Promover la generación de información desagregada por sexo, así como el desarrollo de la integración, recopilación y sistematización de información estadística, que apoye la elaboración y ejecución de políticas públicas con perspectiva de género y la toma de decisiones.

A.3 Fomentar la creación de instancias para la atención de la mujer y con enlaces en los municipios de la entidad.

- A.4 Desarrollar la elaboración y aprobación de presupuestos estatales y municipales, con perspectivas de género.
  - A.5 Promover la elaboración de diagnósticos de la situación de la mujer en las áreas de educación, salud, pobreza, violencia, participación en la toma de decisiones, imagen de la mujer, derechos y desarrollo económico enfatizando las condiciones y características de mujeres de grupos vulnerables en función de edad, etnia, discapacidad, entre otros.
  - A.6 Implementar acciones, programas de capacitación de género que contribuyan al desarrollo de capacidades que faciliten la incorporación de la perspectiva de género de las esferas en instancias de la administración pública estatal y municipal.
  - A.7 Concertar con los municipios y dependencias de la administración pública los mecanismos para implementar la incorporación de la perspectiva de género.
  - A.8 Diseñar e implementar instrumentos de evaluación del avance de la incorporación de la perspectiva de género en la planeación y ejecución de políticas públicas de la administración pública estatal y su impacto en la situación de las mujeres.
- B. Propiciar un acceso equitativo y no discriminatorio de las mujeres en todos los niveles educativos, tipos y modalidades, impulsando una educación que fomente la equidad de género.**
- B.1 Fomentar, mediante acciones afirmativas, una mayor participación de las mujeres en los niveles educativos superiores y de postgrado.

B.2 Impulsar una política educativa que priorice la atención a mujeres en situaciones de vulnerabilidad o marginación.

B.3 Promover el diseño de materiales educativos orientados hacia la formación de una cultura de equidad, género y respeto a los valores de la cultura de equidad, género y respeto a los valores de la persona y la familia, que revaloren la democracia y las relaciones de convivencia equitativa en la familia y la sociedad.

**C. Promover el acceso de las mujeres a un sistema de salud eficiente, suficiente y de calidad.**

C.1 Coadyuvar con las instancias del sector salud, en la difusión amplia del auto cuidado de la salud entre las mujeres y el fomento de una cultura de prevención de enfermedades.

C.2 Impulsar la atención a la salud física, mental, sexual y reproductiva de las mujeres, garantizando el ejercicio pleno de su derecho a la salud.

C.3 Promover la ejecución de programas compensatorios de salud para la mujer en situación de vulnerabilidad o marginalidad.

**D. Promover el desarrollo de Programas orientados a superar las condiciones de pobreza que enfrentan las mujeres**

D.1 Promover la vinculación de programas sociales impulsados por los gobiernos federal, estatal y municipal con mujeres en situación de pobreza.

- D.2 Impulsar el incremento en el acceso y calidad de los servicios públicos y sociales para las poblaciones indígenas, rurales y urbanas marginadas.
- D.3 Impulsar el fortalecimiento de programas de acceso al financiamiento para proyectos productivos de mujeres en situación de pobreza.
- D.4 Promover la ampliación de programas de apoyo a mujeres jefas de hogar.
- D.5 Impulsar acciones que contribuyan a disminuir la carga de trabajo doméstico y extra doméstico de las mujeres en condiciones de marginación.

**E. Prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres.**

- E.1 Promover la incorporación de la perspectiva de género, en el diseño y ejecución de los programas de atención, prevención y sanción de la violencia.
- E.2 Promover la ampliación de los programas de atención a mujeres víctimas de violencia, así como de rehabilitación de los agresores.
- E.3 Coadyuvar en las acciones propuestas por el Programa Estatal de Prevención de la Violencia Familiar.
- E.4 Promover campañas encaminadas a consolidar una cultura de la denuncia y difundir información de los derechos de las víctimas de violencia, las instancias que brindan apoyo a los mecanismos de atención.

E.5 Promover la participación de organizaciones y asociaciones no gubernamentales para la creación de albergues temporales para las mujeres víctimas de violencia.

E.6 Impulsar el apoyo a la investigación y sobre las causas y consecuencias de la violencia.

**F. Fomentar la igualdad de oportunidades económicas entre los hombres y mujeres, así como el reconocimiento de su actividad y capacidad productiva.**

F.1 Promover el acceso y participación de las mujeres en las estructuras de poder y toma de decisiones, en igualdad de condiciones que los hombres.

F.2 Diseñar y ejecutar programas de capacitación que fomentan y potencien las capacidades de liderazgos y direcciones de las mujeres.

F.3 Impulsar un servicio civil de carrera que garantice igualdad de oportunidades para los hombres y mujeres.

F.4 Promover la profesionalización del personal femenino de la Administración Pública.

F.5 Fomentar una imagen de la mujer libre de estereotipos y prejuicios discriminatorios en todos los ámbitos de la actividad humana.

F.6 Diseñar y difundir campañas permanentes en los medios de comunicación que valoren plenamente la imagen y los derechos de la



mujer, erradicando estereotipos negativos y devaluatorios de la mujer y que fortalezcan la equidad, el respeto y la tolerancia como principio en las relaciones familiares.

- F.7 Promover que dentro de los diversos medios de comunicación se habrán espacios para tratar y discutir los temas de interés para la mujer, tendientes a la difusión de sus actividades, derechos y proyectos de desarrollo como sector femenino.
- F.8 Fomentar el análisis de la imagen de la mujer en los contenido emitidos por los medios de comunicación.
- F.9 Impulsar un marco jurídico e institucional que promueva y garantice el pleno ejercicio de derechos para las mujeres.
- F.10 Coadyuvar con las instancias correspondientes para que las mujeres ejerzan plenamente los derechos plasmados en los instrumentos jurídicos estatales, nacionales e internacionales.
- F.11 Promover una amplia revisión de los procedimientos de procuración de Justicia que propicie que las mujeres involucradas o sujetas a algún proceso no carezcan de la asistencia, asesoría y del respeto a sus derechos y a su dignidad.
- F.12 Establecer mecanismos de evaluación, para determinar el grado de respeto al principio de no discriminación de los derechos de las mujeres dentro de los organismos públicos de persecución y sanción de los delitos.

- F.13 Fomentar la igualdad de oportunidades económicas entre los hombres y mujeres así como el reconocimiento de su actividad y capacidad productiva.
- F.14 Concertar con los sectores sociales, público y privado acciones orientadas a eliminar las prácticas discriminatorias hacia las mujeres, por sexo, edad, estado civil, gravidez, segregación laboral.
- F.15 Impulsar el fortalecimiento y ampliación de programas de apoyo a proyectos productivos para mujeres, que involucren capacitación, asistencia técnica y uso y apropiación de tecnologías.
- F.16 Promover mecanismos de acceso a crédito y fuentes de financiamiento, que favorezcan el acceso a oportunidades productivas y de generación de ingreso de las mujeres, así como gestionar fuentes alternativas de financiamiento para el apoyo de empresas de mujeres.
- F.17 Impulsar y promover la valoración del trabajo domestico de las mujeres, así como el derecho de hombres y mujeres a la distribución equitativa de las tareas del hogar y cuidado de los hijos.
- F.18 Promover, que dentro de los diversos medios de comunicación, se abran espacios para tratar y discutir los temas de interés para la mujer, tendientes a la difusión de sus actividades, derechos y proyectos de desarrollo como sector femenino.

# MARCO CONCEPTUAL

**E**n la aplicación del *Programa Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género*, se entenderá por:

## DERCHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

A LOS DERECHOS QUE FORMAN PARTE INALIENABLE, INTEGRANTE E INDIVISIBLE DE LOS Derechos Humanos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de las Declaraciones, Convenciones y Tratados Internacionales de los que México forma parte, destinados a proteger los derechos de las mujeres.

## PERSPECTIVA DE GÉNERO

A la visión científica, analítica y política entre mujeres y hombres, que promueven la igualdad entre ambos, mediante la eliminación de las causas de opresión basada en el género; privilegiando la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres, mediante la igualdad de los derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la presentación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

## VIOLENCIA DE GÉNERO

Cualquier conducta dolosa de acción u omisión en contra de la mujer, basada en su condición de género, llevada a cabo por el generador de violencia en el ámbito

privado o público, cuyo fin o resultado provoque la muerte, o en su caso, sufrimiento o daño psicológico, físico, patrimonial, económico o sexual.

### TIPOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

**Violencia económica:** Toda acción u omisión del generador que afecta la independencia económica de la receptora. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso o recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de la receptora y sus hijos; así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

**Violencia física:** Cualquier acto u omisión no accidental que cause daño a la receptora de la violencia, mediante el uso de objetos, armas o sustancias que puedan provocar una lesión interna, externa o ambas, e incluso la muerte.

**Violencia patrimonial:** Toda conducta de acción u omisión del generador que afecta la independencia patrimonial de la receptora, que se manifiesta mediante la destrucción, sustracción retención o distracción de bienes comunes o propios de la víctima, así como de valores, derechos patrimoniales, objetos o documentos personales.

**Violencia psicológica:** Cualquier acto u omisión del generador que cause a la receptora intimidación, daño, sufrimiento o cualquier tipo de alteración psicológica, que produzca como consecuencia menoscabo en su autoestima, depresión o atente contra su dignidad e integridad física.

**Violencia sexual:** Todo acto que atente contra la libertad, integridad y seguridad sexual de la receptora, así como contra su dignidad al denigrarla y concebirla como un objeto.

## AMBITOS DE LA VIOLENCIA

**Violencia de género en el ámbito familiar:** La realización de conductas dirigidas a dominar, someter y controlar a las mujeres dentro o fuera del hogar por quien tenga o haya tenido relación de matrimonio, concubinato o parentesco por consanguinidad o afinidad con ella y haya implicado la convivencia en un matrimonio común o familiar.

**Violencia de género en el ámbito comunitario:** Son los actos individuales o colectivos que transgreden los derechos fundamentales, sociales y políticos de las mujeres que las denigran, discriminan, marginan o excluyen en el ámbito público. Además de las conductas que propician, justifican y alimentan patrones, estereotipos, basados en conceptos de inferioridad o subordinación.

**Violencia de género en el ámbito laboral:** Son todos los actos u omisiones llevados a cabo de manera intencional y abusiva, que se ejerce por la persona que tiene un vínculo laboral con una receptora, independientemente de la relación jerárquica, que vulnera los derechos laborales al no respetar la permanencia o condiciones de trabajo, así como la negativa ilegal e indebida para contratar a la receptora, independientemente de que puedan constituir un delito o no.

**Violencia de género en el ámbito escolar:** Toda conducta llevada a cabo de manera intencional y abusiva que se traduzca en acciones u omisiones cuando el generador tiene un vínculo docente o análogo con la receptora, independientemente de la relación jerárquica que impide o limita su desarrollo académico, independientemente de que dichas conductas puedan constituir o no un delito.

**Violencia de género en el ámbito institucional:** Es el abuso de poder llevado a cabo por los servidores públicos del Estado o los municipios, que se traducen en actos u omisiones que perjudican, menoscaban, dilatan, obstaculizan o impiden el goce y disfrute de los derechos y libertades de la receptora; así como el acceso a políticas destinadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género.

**Generador:** Quien realice cualesquiera de los actos u omisiones considerados por la ley como violencia de género.

**Receptora:** Las mujeres que viven cualquier clase de violencia en los ámbitos familiar, escolar, comunitario, laboral e institucional.

**Estado de Riesgo:** La característica de género, que implica la probabilidad de un ataque social, sexual, delictivo individual o colectivo, a partir de la construcción social de desigualdad y discriminación, que genera miedo, intimidación, incertidumbre o ansiedad ante un evento impredecible de violencia.

**Estado de indefensión:** La imposibilidad aprendida o adquirida de defensa de las mujeres para responder o repeler cualquier tipo de violencia que se ejerza sobre ellas, como consecuencia de la desesperanza aprendida y condicionamiento social.

**Tolerancia de violencia:** La acción o inacción permisiva de la sociedad o de las instituciones que favorecen la existencia o permanencia de la violencia incrementando la prevalencia de la discriminación y violencia de género.

**Fondo Estatal:** El fondo Estatal para prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género.

**Misoginia:** A la Aversión u odio a las mujeres, que se manifiestan en actos violentos y crueles contra ella por el hecho de ser mujeres.

**Refugios:** A los albergues, centros o establecimientos constituidos por organismos o asociaciones civiles o del estado para la atención y protección de las víctimas de la violencia de género.

**Sistema:** Al sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción, y Erradicación de la violencia de Género.

# PRINCIPIOS RECTORES

- Igualdad jurídica entre el hombre y la mujer;
- Respeto a la dignidad y derechos de la mujer;
- No discriminación por motivo de género; y
- Libertad, autonomía y libre determinación de las mujeres en su sentido más amplio.

## OBJETIVO GENERAL

**E**l programa Estatal, es el instrumento que contiene las acciones que forma planeada y coordinada, deberán realizar las dependencias y entidades de la administración pública del Estado, en el corto, mediano y largo plazo.

Este programa es de carácter prioritario y su ejecución se ajustará a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo, además de ser congruente con el Programa Nacional, y tendrá como objetivos:

- Prevenir, atender y erradicar la violencia de género, y
- Establecer los principios, instrumentos y mecanismos para garantizar el acceso a las mujeres duranguenses a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar.



# EJE DE PREVENCIÓN

**E**l Eje de Prevención de la violencia de género, tiene por objeto lograr que la sociedad duranguense perciba todo tipo de violencia de género como un evento antisocial, que constituye un problema de salud y de seguridad pública.

La prevención incidirá en los ámbitos sociocultural, familiar e individual, a través de acciones diferenciadas en cada uno de estos ámbitos.

## **Objetivos Específicos:**

1. Difundir entre la población los derechos humanos de las mujeres, así como los recursos y servicios públicos disponibles.
2. Concientizar a la sociedad duranguense sobre las causas y las consecuencias de la violencia de género.
3. Realizar investigaciones, diagnósticos y estudios sobre las causas, la frecuencia y las consecuencias de la violencia de género en el Estado.
4. Capacitar de forma psicojurídica transversal a los servidores públicos del Estado y sus Municipios sobre esquemas de detección de factores de riesgo de la violencia contra la mujer.

## **Ámbito Familiar**

**Estrategia 1.- Encauzar una nueva conciencia y actitud de las población en materia de violencia de género.**

### **Líneas de Acción**

1. Realizar campañas informativas encaminadas a sensibilizar y concientizar a la población, en especial a las mujeres, sobre las formas en que se expresa, así como las formas de prevenirla.
2. Elaborar material informativo de los derechos de las mujeres, y en forma específica para mujeres con discapacidad visual y auditiva, y para mujeres indígenas.
3. Realizar talleres, cursos y demás actividades dirigidos a la población para identificar y reconocer la violencia familiar, con el fin de facilitar su detección precoz.

### **Metas**

Campaña Anual que considere las diferencias culturales, generacionales, de idioma, educación y género en el diseño de contenidos y la estrategia comunicacional.

Editar 5 materiales monográficos sobre los diferentes tipos de violencia familiar, utilizando soportes que resulten fácilmente asequibles y comprensibles para toda la población.

### **Indicadores**

Numero de materiales monográficos editados y distribuidos.

### **Responsables**

En el marco del Sistema, las acciones de esta estrategia serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal, con la participación de la Secretaria General de Gobierno; Secretaria de Desarrollo Social, Instituto de la Mujer Duranguense, Comisión Estatal de Derechos Humanos y DIF.

**Estrategia 2.- Fomentar, en coordinación con instituciones especializadas públicas, privadas y sociales, la realización de investigaciones sobre el fomento de violencia de género.**

### **Líneas de Acción**

1. Realizar el diagnóstico estatal sobre la magnitud de la violencia familiar, a fin de contar con la información actualizada y veraz.
2. Apoyar a investigaciones de carácter sociológico, psicológico y antropológico sobre la naturaleza, causas y consecuencias de la violencia familiar en el Estado.
3. Publicar y difundir los resultados de las investigaciones realizadas que puedan repercutir en la mejora de la respuesta dada al fenómeno de la violencia familiar.

### **Metas**

Diagnóstico Estatal completo y actualizado.

Identificar en la práctica los diferentes tipos de violencia familiar más comunes en el Estado y sus consecuencias.

### **Indicadores**

Diagnóstico concluido.

Número de investigaciones y estudios realizados.

### **Responsables**

En el marco del Sistema, las acciones de esta estrategia serán coordinadas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal, con la participación de la Secretaría General de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social, Instituto de la Mujer Duranguense y la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

**Estrategia 3.- Contribuir a la difusión de la legislación que establece medidas para la prevención y tratamiento de la violencia de género.**

**Líneas de Acción**

1. Realizar campañas informativas sobre los derechos y recursos disponibles que garantizan a las mujeres una vida libre de violencia, previstos en los tratados internacionales, leyes Federales, Estatales y Municipales.
2. Crear, en los sitios web de cada gobierno municipal, un vínculo que contenga el marco jurídico e institucional que garantiza a las mujeres duranguenses una vida libre de violencia.
3. Informar a las personas usuarias de los servicios públicos, sobre los derechos de las mujeres y los recursos disponibles.
4. Celebrar convenios con los rectores social o privado, para que al interior de cada organización se difundan los derechos de las mujeres.

**Metas**

Editar y difundir entre la población, una guía sobre los derechos de las mujeres indígenas, en las principales lenguas que se hablan en el Estado.

Editar y difundir entre la población, una guía sobre los derechos de las mujeres discapacitadas.

Editar y difundir entre la población, una guía sobre los derechos de las mujeres adultas mayores.

**Indicadores**

Numero de Guías Editadas.

**Responsables**

En el marco del Sistema, las acciones de esta estrategia serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal, con la participación de la Secretaria

General de Gobierno; Secretaria de Desarrollo Social, Instituto de la Mujer Duranguense y la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

### **Ámbito Escolar y Laboral**

**Estrategia 1.- Visibilizar y condenar el fenómeno del acoso sexual en la ámbito laboral.**

#### **Líneas de Acción**

1. Realizar investigaciones sobre la incidencia y la naturaleza del acoso sexual en el ámbito laboral y escolar.
2. Realizar campañas de difusión que condenen este tipo de prácticas en el trabajo como en la escuela.
3. Establecer un sistema de denuncias en los centros educativos y laborales, que apoyen a las mujeres que sufran acoso sexual a presentar las denuncias correspondientes.

#### **Metas**

Impedir la práctica del acoso sexual a las mujeres en los ámbitos laboral y educativo.

Denunciar todo tipo de acoso sexual en los centros educativos y laborales.

#### **Indicadores**

Cantidad de Investigaciones realizadas.

Porcentaje de escuelas que aplican campañas contra el número total de escuelas.

Porcentaje de centros de trabajo que aplican campañas contra el número total de centros de trabajo.

Número de denuncias presentadas.

## **Responsables**

En el marco del Sistema, las acciones de esta estrategia serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal, con la participación de la Secretaria de Educación, el Instituto de la Mujer Duranguense, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Procuraduría General de Justicia de Durango.

## **Ámbito de la comunidad**

**Estrategia 1.- Concientizar a la población duranguense del fenómeno de violencia de género y la importancia de sus participación activa contra este flagelo de la sociedad.**

### **Líneas de Acción**

1. Difundir la importancia de la participación del sector privado en la lucha contra la violencia de género.
2. Editar materiales informativos sobre las acciones y estrategias que los agentes sociales, sanitarios, educativos, laborales, económicos, culturales, pueden implementar para la participar activamente en la lucha contra la violencia de género.
3. Apoyar las acciones de la iniciativa privada contra la violencia de género, así como las actividades que públicamente reivindican la erradicación de esta violencia.

### **Metas**

Realizar una campaña de concientización Estatal que difunda la importancia de la comunidad en la lucha contra la violencia de género.

### **Indicadores**

Campaña realizada.

## **Responsables**

En el marco del Sistema, las acciones de esta estrategia serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema del conejo Estatal, con la participación del Instituto de la Mujer Duranguense.

## **Estrategia 2.- Conjuntar esfuerzos con la comunidad para prevenir la violencia de género.**

### **Líneas de Acción**

1. Suscribir convenios con representantes de los sectores social y privado para el intercambio de buenas prácticas en materia de prevención de la violencia de género.
2. Recibir de los representantes de los sectores social y privado, las propuestas y recomendaciones sobre la prevención de la violencia de género, a fin de mejorar los mecanismos que tengan instaurados.

### **Metas**

Celebrar 10 convenios de cooperación, coordinación y concentración, así como adherirse a protocolos y acuerdos en materia de prevención de la violencia de género.

### **Indicadores**

Número de convenios suscritos.

Grado de cumplimiento a los compromisos pactados.

## **Responsables**

En el marco del Sistema, las acciones de esta estrategia serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal, con la participación de la Secretaria

General de Gobierno; Secretaria de Desarrollo Social; Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Instituto de la Mujer Duranguense.

### **Ámbito Institucional**

**Estrategia 1.- Concientizar a los servidores públicos de la Administración Pública Estatal sobre la magnitud y consecuencias de la violencia de género.**

#### **Líneas de Acción**

1. Realizar programas de capacitación a mandos medios y superiores de la Administración Pública Estatal, en materia de derechos humanos de las mujeres, discriminación y violencia de género.
2. Elaborar documentos que contengan los lineamientos y directrices que regirán el discurso y actuación de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, desde su ámbito de competencia, para abordar la violencia de género.

#### **Metas**

Capacitar al 100% de servidores públicos.

Elaborar un documento indicativo por cada dependencia.

#### **Indicadores**

Numero de documentos elaborados y distribuidos.

Porcentaje de servidores públicos capacitados.

#### **Responsables**

En el marco del Sistema, las acciones de esta estrategia serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal, con la participación de la Secretaria



General de Gobierno; Secretaria de Desarrollo Social, Instituto de la Mujer Duranguense y la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

**Estrategia 2.- Capacitación obligatoria de los servidores públicos que intervienen en la atención a las mujeres que sufren o han sufrido violencia de género, para garantizar la calidad de la atención.**

**Líneas de Acción**

1. Diseñar y proponer al Poder Judicial del Estado, programas de formación especializada dirigidos a jueces y juezas, magistrados y magistradas, sobre las causas, tratamiento e instrumentos previstos en la legislación vigente sobre la violencia de género.
2. Realizar actividades de formación y capacitación sobre la violencia de género dirigidos a cuerpos policiacos, ministerios públicos y demás servidores públicos relacionados con la impartición y procuración de justicia.
3. Celebrar convenios de coordinación con los demás poderes del Estado y de los Municipios para impulsar cambios conductuales y de precepción e interpretación de la Ley, de quienes intervienen en la atención de las mujeres que sufren o han sufrido violencia.

**Metas**

Incorporar en los planes de formación dirigidos al personal de la Administración de Justicia, el tratamiento de violencia que se ejerce sobre las mujeres.

Elaboración de una guía de buenas prácticas en los procedimientos de procuración y administración de justicia en materia de violencia de género, sin perjuicio del respeto a la independencia judicial en la interpretación de las leyes.

Programas de capacitación para el personal adscrito a las dependencias de procuración y administración de la justicia.

### **Indicadores**

Porcentaje del personal de la Procuración y Administración de Justicia capacitado.

### **Responsables**

En el marco del Sistema, las acciones de esta estrategia serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal, con la participación de la Secretaria General de Gobierno; la Procuraduría General de Justicia de Durango, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Instituto de la Mujer Duranguense.

## **Estrategia 3.- Eliminar la violencia de género en las instituciones públicas del Estado.**

### **Líneas de Acción**

1. Capacitar a los servidores públicos de la administración pública del Estado, que de manera directa o indirecta, intervienen en la atención de las mujeres que sufren violencia de género, en materia de derechos humanos y género, con la finalidad de modificar sus actitudes y sensibilizarlos frente a la violencia de género.
2. Establecer un esquema de ascensos y promociones para los servidores públicos que se encuentren capacitados en materia de derechos humanos y género.
3. Instrumentar mecanismos administrativos que prevengan y desincentiven que los servidores públicos violen los derechos de usuarias de servidores estatales y del propio personal femenino de la administración pública.

### **Metas**

Contar con servidores públicos capacitados en materia de derechos humanos de las mujeres.

### **Indicadores**

Porcentaje del personal de los servicios públicos que cumple con los perfiles mencionados.

Esquemas de ascensos y promociones instaurados.

### **Responsables**

En el marco del Sistema, las acciones de esta estrategia serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal, con la participación del Instituto de la Mujer Duranguense.

## EJE DE ATENCIÓN

**E**l objetivo de este Eje es salvaguardar la integridad, identidad y derechos de las mujeres, procurando la recuperación y la construcción de un nuevo proyecto de vida.

Para ellos se busca garantizar la protección institucional especializada a las mujeres que sufren violencia, asegurándoles el acceso rápido, transparente y eficaz a la procuración e impartición de justicia.

### **Objetivos Específicos**

1. Brindar los servicios especializados y gratuitos para la atención y protección de las mujeres que sufren violencia, por medio de instituciones públicas o privadas.
2. Diseñar programas de atención y capacitación a las mujeres que sufren violencia que les permita participar plenamente en todos los ámbitos de la vida.
3. Diseñar un modelo integral de atención a los derechos humanos y ciudadanía de las mujeres que deberán de instrumentar las instituciones, los centros de atención y los refugios que atiendan a las mujeres que sufran violencia.
4. Estandarizar la intervención de las autoridades en la prevención y detección de la violencia de género.
5. Garantizar el derecho a la información a las mujeres que sufran violencia de género.

6. Promover la creación de refugios seguros y secretos para la atención a mujeres que sufren violencia de género.
7. Implementar modelos y modalidades psicoterapéuticas que fomenten el control, dominio o ejercicio del poder de quien ejerce la violencia familiar, ni la dependencia de quien la vive, con aspectos clínicos y sociales en sus programas y objetos terapéuticos.
8. Prestar atención especializada a quien ejerza, provoca o genera la violencia familiar.

### Ámbito Familiar

**Estrategia 1.- Difundir entre la sociedad los servicios y recursos públicos y privados, estatales y municipales, que existen en el Estado para atender la violencia familiar.**

#### **Líneas de Acción**

1. Elaboración y difusión entre las mujeres de todas las edades de materiales con información precisa para afrontar la violencia familiar y los servicios a los que pueden dirigirse.
2. Proporcionar información a los medios de comunicación estatales sobre servicios y recursos dirigidos a la atención y protección de las mujeres que sufren violencia familiar.
3. Incluir en la página web de cada municipio información actualizada sobre la violencia familiar, los recursos disponibles y las actividades.
4. Distribuir en todos los centros de salud información sobre los recursos para las mujeres en situación de violencia.
5. Facilitar a las mujeres con discapacidad visual, auditiva e intelectual la información sobre los servicios y recursos disponibles para el caso que

sufran o hayan sufrido violencia de género, teniendo en cuenta los criterios de accesibilidad comunicativa (braille, boletines sonoros, discos compactos).

6. Facilitar el acceso a esta información a las mujeres indígenas editando este material en las distintas lenguas existentes en el Estado.

### **Metas**

Editar material informativo dirigido a las mujeres respecto a los recursos a los que pueden dirigirse en caso que sufra algún tipo de violencia de género.

Distribuir el material informativo en espacios públicos de uso cotidiano: mercados, panaderías, farmacias, peluquerías, escuelas.

Establecer una línea de atención telefónica que sirva de medio de información y canalización para atender a las mujeres que sufren violencia de género.

Editar materiales que informen sobre las medidas y prácticas de autoprotección para la mujer.

### **Indicadores**

Número de ejemplares editados y distribuidos.

Numero de atenciones brindadas a través de la línea telefónica.

### **Responsables**

En el marco del Sistema, las acciones de esta estrategia serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal, con la participación de la Secretaria General de Gobierno; la Secretaria de Salud y el Instituto de la Mujer Duranguense.

**Estrategia 2.- Optimizar los servicios existentes y determinar la creación de otros nuevos para la atención de la violencia de género.**

**Líneas de Acción**

1. Ampliar la cobertura y mejorar los servicios públicos y privados de atención a las receptoras de violencia.
2. Crear unidades especializadas que brinden atención psicojurídica a las mujeres que sufren violencia de género, que cuenten con personal especializado.
3. Supervisar que la atención ofrecida en las diversas instituciones privadas, sea proporcionada por especialistas en la materia que incorporen la perspectiva de género, con actitudes idóneas, sin perjuicios, ni discriminación alguna y con apego a lo establecido en los modelos de atención a probados por el sistema.
4. Brindar a las receptoras de la violencia, en los hospitales públicos a su cargo, atención integral e interdisciplinaria.
5. Promover la participación de los sectores social y privado en la atención a las mujeres que sufren violencia de género, para lo cual podrá apoyar patronatos, asociaciones o fundaciones y demás asociaciones que brinden atención, en materia de violencia de género.

**Metas**

Que los centros públicos y privados brinden la atención a las mujeres que sufren violencia en apego a los Modelos de Atención registrados ante el sistema.

Elaborar protocolos para la atención integral de mujeres que sufren violencia de género.

Protocolos concertados entre los sectores para uniformizar criterios y procedimientos para la atención integral a mujeres que sufren violencia en los servicios municipales.

Aplicar la Norma Oficial Mexicana NOM-1490-SSA1-1999, PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD. CRITERIOS PARA LA ATENCION MÉDICA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR.

### **Indicadores**

Porcentaje de unidades especializadas instaladas y funcionando.

Numero de instituciones dando respuesta integral a esta problemática.

### **Responsables**

En el marco del Sistema, las acciones de esta estrategia serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal, con la participación de la Secretaria General de Gobierno; la Secretaria de Salud y el Instituto de la Mujer Duranguense.

### **Estrategia 3.- Crear una red de refugios temporales para mujeres que sufren violencia de género.**

#### **Líneas de Acción**

1. Creación de refugios temporales que puedan garantizar la acogida de urgencia de las mujeres que sufren violencia de género, con las debidas condiciones de seguridad, acompañamiento y apoyo por parte de personal calificado.

#### **Metas**

Elaborar modelos que rijan la operación de los refugios para la atención a mujeres de género.



### **Indicadores**

Número de refugios temporales creados y funcionando.

Número de refugios temporales que cuentan con Modelo.

### **Responsables**

En el marco del Sistema, las acciones de esta estrategia serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal, con la participación de la Secretaria General de Gobierno; y el Instituto de la Mujer Duranguense.

**Estrategia 4.- Diseñar y supervisar la aplicación de modelos que no fomenten el control, dominio o ejercicio del poder de quien ejerce la violencia familiar, ni la dependencia de quien la vive, con aspectos clínicos y sociales en sus programas y objetivos terapéuticos.**

### **Líneas de Acción**

1. Impulsar el diseño de modelos de abordaje terapéutico que consideren las victimización de las mujeres como una circunstancia temporal y transitoria, lo cual se refleja en los objetivos terapéuticos respectivos, a fin de evitar la victimización terciaria.

### **Metas**

Contar con al menos 5 modelos de abordaje con estas características.

### **Indicadores**

Numero de modelos de abordaje aprobados por el Sistema Estatal.

Grado de aplicabilidad de los Modelos.

### **Responsables**

En el marco del Sistema, las acciones de esta estrategia serán coordinadas por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal, con la participación del Instituto de la Mujer Duranguense.

### **Estrategia 5.- Prestar atención especializada a quien ejerza, provoca o genera la violencia familiar.**

#### **Líneas de acción**

1. Establecer acciones para la recaudación de los generadores de violencia y su reinserción a la sociedad, las cuales serán validas por dos instituciones públicas o privadas, en cuanto a su efectividad, metodología e ideología.

#### **Metas**

Contar con modelos psicoterapéuticos validados por dos instituciones públicas o privadas, en cuanto a su efectividad, metodología e ideología.

#### **Indicadores**

Numero de modelos registrados ante el sistema.

### **Responsables**

En el marco del Sistema, las acciones de esta estrategia serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal, con la participación del Instituto de la Mujer Duranguense.

### **Ámbito Educativo y Laboral**

Estrategia 1.- Monitorear permanentemente las buenas prácticas laborales y educativas para atender la violencia de género.

### **Líneas de acción**

1. Suscribir convenios y acuerdos con centros educativos y laborales para el intercambio de experiencias y buenas prácticas instrumentadas para atender las situaciones de violencia de género.

### **Metas**

Suscribir 20 convenios con el sector privado respecto a la vigilancia sobre prácticas discriminatorias.

### **Indicadores**

No. de convenios suscritos.

Grado de cumplimiento en los compromisos adquiridos.

### **Responsables**

En el marco del Sistema, las acciones de esta estrategia serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal, con la participación de la Secretaría de Educación y del Instituto de la Mujer Duranguense.

## **Estrategia 2.- Establecer esquemas efectivos para canalizar las denuncias violencia de género que se presenten en los centros educativos y laborales.**

### **Líneas de Acción**

1. Establecer un área de trabajo que canalice a las mujeres trabajadoras que sufren violencia laboral, a las instituciones que brindan atención en esta materia.
2. Establecer un área en los centros educativos que canalice a las mujeres que sufren violencia a las instituciones que brindan atención en esta materia.

### **Metas**

Atender el 100% de los casos canalizados por los centros educativos y laborales

### **Indicadores**

Porcentaje de casos atendidos en relación con los casos denunciados

### **Responsables**

En el marco del Sistema, las acciones de esta estrategia serán coordinadas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema estatal, con la participación de la Secretaría de Educación, la Procuraduría General de Justicia de Durango y del Instituto de la Mujer Duranguense.

## **Ámbito de la Comunidad**

**Estrategia 1. Instrumentar mecanismos que atiendan la violencia económica que sufran las mujeres duranguenses.**

### **Líneas de acción**

1. Prevenir y corregir los mecanismos de generación, transmisión y consolidación de la feminización de la pobreza.
2. Impulsar acciones que combatan el desempleo femenino y la discriminación económica de las mujeres.

### **Metas**

Instrumentar 20 acciones que erradiquen los mecanismos que generan, transmiten y consolidan la discriminación económica de las mujeres.

### **Indicadores**

No. De acciones desarrolladas e instrumentadas.

## **Responsables**

En el marco del Sistema, las acciones de esta estrategia serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal, con la participación de la Secretaría General de Gobierno.

## **Estrategia3.- Instrumentar acciones contra la violencia sexual**

### **Líneas de acción**

1. Proporcionar a las mujeres informaciones útiles que les permitan identificar y afrontar una posible situación de agresión sexual.
2. Realización de actividades formativas que permitan a las mujeres desarrollar habilidades de afrontamiento ante una situación de agresión sexual.
3. Identificar y dar a conocer los comportamientos susceptibles de ser calificados como abusos sexuales a niñas y adolescentes.
4. Elaboración de estrategias de detección, abordaje adecuado y derivación de casos de abusos sexuales a niñas y adolescentes.
5. Proporcionar a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de agresiones sexuales medidas específicas de apoyo que les permitan superar las secuelas producidas por la misma.

### **Metas**

Difusión de información relativa a la legislación vigente al respecto, las actuaciones a realizar ante una agresión sexual y los recursos a los que acudir.

Realización de campañas de sensibilización y formación dirigidas a la población juvenil que ayuden a identificar las conductas que constituyen agresiones sexuales.

Desarrollo de programas específicos de apoyo y recuperación para niñas y adolescentes víctimas de abusos sexuales.

### **Indicadores**

Creación de programas de apoyo para mujeres víctimas de agresiones sexuales que permitan su recuperación.

No. De campañas realizadas.

Alcances de los programas instrumentados.

### **Responsables**

En el marco del Sistema, las acciones de esta estrategia serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal, con la participación de la Procuraduría y del Instituto de la Mujer Duranguense.

## **Ámbito Institucional**

**Estrategia 1.- proporcionar una adecuada atención a las mujeres que sufren de violencia de género desde los cuerpos policiacos en lo relativo a la denuncia de estas situaciones y la protección de su seguridad.**

### **Líneas de acción**

1. Establecer un subprograma anual de capacitación y entrenamiento para los diversos cuerpos policiacos, a efecto de que estén en aptitud y actitud de atender a las mujeres que sufren violencia de género.
2. Dotación suficiente de los efectivos de la Policía Judicial y la Policía Estatal a los efectos del cumplimiento de las órdenes de protección.

### **Metas**

Establecer agrupamientos o secciones de la policía preventiva especializados en materia de violencia de género.

Elaborar un Protocolo de Actuación para la atención a mujeres que sufren violencia de género para los cuerpos policiacos.

### **Indicadores**

No. de policías capacitados en materia de género.

### **Responsables**

En el marco del Sistema, las acciones de esta estrategia serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal, con la participación del Instituto de la Mujer Duranguense.

**Estrategia2.- habilitar desde los servicios sanitarios públicos los medios necesarios para proporcionar una atención adecuada a las mujeres que sufren violencia de género.**

### **Líneas de acción.**

1. Consolidación de la formación específica en materia de violencia de género y en estrategias de intervención frente a la misma dirigida a los y las profesionales sanitarios y sociales de los diferentes modelos de atención del Sistema de Salud Estatal.

### **Metas**

Elaborar un protocolo específico para mujeres que sufren violencia de género, que proporcione pautas para la detección precoz, abordaje y seguimiento de casos, y que estructure las actuaciones de las y los diferentes profesionales.

### **Indicadores**

No. De centro del sistema que adoptaron el protocolo

### **Responsables**

En el marco del Sistema, las acciones de esta estrategia serán coordinadas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal, con la participación de la Secretaria de Salud, y del Instituto de la Mujer Duranguense.

### **Estrategia 3.- Acciones específicas para atender la violencia institucional en la Administración Pública del Estado.**

#### **Líneas de acción**

1. Creación de unidades en contra de la violencia de género en las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública del Estado y que se determinen por el Sistema Estatal.
2. Capacitar y proporcionar la modificación conductual para servidores públicos en materia de discriminación y género.

#### **Metas**

Creación del 100% de unidades en contra de la violencia.

Instrumentar un Subprograma de Capacitación dirigido a todos los servidores públicos del estado.

#### **Indicadores**

No. De Unidades en contra de la violencia creadas y en funcionamiento.

Porcentaje de servidores públicos capacitados.

#### **Responsables**

En el marco del Sistema, las acciones de esta estrategia serán coordinadas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal, con la participación del Instituto de la Mujer Duranguense.



## EJE DE SANCIÓN

Con la finalidad de garantizar a las mujeres que sufren violencia de género el efectivo a la justicia, la reparación del daño y la sanción de los generados, es necesario para el fortalecimiento institucional para ellos se proponen los siguientes:

### **Objetivos específicos**

1. Impulsar la armonización normativa y judicial en materia de violencia de género, en concordancia con los instrumentos internacionales y nacionales.
2. Fortalecer a los operadores del Sistema de Justicia para garantizar a las mujeres que sufren violencia de género el acceso a la justicia, la reparación del daño y la sanción a los generadores.
3. Evaluar la aplicación de la legislación sobre la violencia de género en el Estado, buscando la adecuación y armonización, vinculándose con el poder legislativo estatal y con los municipios.

**Estrategia 1.- Capacitar a los operadores del Sistema de Justicia para garantizar a las mujeres que sufren violencia de género el acceso a la justicia, la reparación del daño y la sanción a los generadores.**

### **Líneas de acción**

1. Capacitar y sensibilizar a los servidores públicos sobre el contenido y alcances de los tratados internacionales, las leyes federales y estatales relacionadas con el tema de la violencia de género.

### **Metas**

Capacitar y sensibilizar al 100% de los servidores públicos que integran el sistema de justicia.

### **Indicadores**

No. de personas capacitadas.

### **Responsables**

En el marco del Sistema, las acciones de esta estrategia serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal, con la participación del Instituto de la Mujer Duranguense.

## **Estrategia 2.- Divulgar sostenidamente el acceso a la ruta crítica de la justicia.**

### **Líneas de acción**

1. Realizar procesos de sensibilización social promocionando una cultura de denuncia.
2. Difundir los derechos que la ley le confiere a las víctimas de los delitos y la garantía de la confiabilidad del proceso mismo.
3. Dar a conocer las sanciones que se pueden aplicar a las personas que incurrir en el delito de la violencia familiar.
4. Facilitar la participación ciudadana para realizar denuncias de los delitos expuestos.

### **Metas**

Incremento de un 70% de denuncia.

### **Indicadores**

No. De denuncias atendidas.

No. De denuncias presentadas.

### **Responsables**

En el marco del Sistema, las acciones de esta estrategia serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal, con la participación del Instituto de la Mujer Duranguense.

### **Estrategia 3.- Aplicar normas y leyes para sancionar y perseguir toda forma de violencia de género.**

#### **Líneas de acción**

1. Atender con prontitud las denuncias y aplicar con rigor las leyes contra los generadores.
2. Mejorar y hacer más dinámicos los procedimientos de acceso a la justicia para que las víctimas logren terminar el proceso de manera justa, según lo establecido por la ley.
3. Coordinar con el Poder Judicial del Estado, capacitaciones sobre leyes e instrumentos internacionales para que incorporen en sus sentencias las disposiciones establecidas para este fin.
4. Especialización de los operadores del Sistema de Justicia en el tema de los delitos que atentan contra la libertad e integridad sexual, fortaleciendo en el Ministerio Público la Unidad Especializada de Delitos Sexuales.

#### **Metas**

Investigar y procesar al 100% de las denuncias.

Bajar los índices de impunidad de las personas que incurran en delitos de violencia contra las mujeres.

#### **Indicadores**

No. de casos atendidos.

No. y porcentaje de casos que se sancionó a los generadores.

No. de operadores del Sistema sensibilizados y capacitados.

No. de capacitaciones realizadas.

No. de funcionarios capacitados.

### **Responsables**

En el marco del Sistema, las acciones de esta estrategia serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal, con la participación de la Procuraduría General de Justicia de Durango y del Instituto de la Mujer Duranguense.

### **Estrategia 4.- Monitorear las leyes en materia de género para asegurarse de que haya una aplicación continua y efectiva.**

#### **Líneas de acción**

Instrumentar los mecanismos de seguimiento que analicen el impacto y alcance de las normas y las facultades estructurales para su aplicación.

#### **Metas**

Conocer el grado de aplicación y cumplimiento de la legislación en materia de violencia de género.

#### **Indicadores**

No. de normas analizadas.

#### **Responsables**

En el marco del Sistema, las acciones de esta estrategia serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva Estatal, con la participación del Instituto de la Mujer Duranguense.

# EJE DE ERRADICACIÓN

**L**a erradicación de la violencia implica actuar sobre la multiplicidad de factores que la generan o que favorecen su continuidad.

Por ello, es necesario instrumentar estrategias informativas, formativas y de sensibilización dirigidas a toda la población, que contribuyan a rechazar toda forma de violencia, y también es necesario promover modelos de relación basados en el respeto a los derechos humanos y a las diferencias.

## **Objetivos específicos**

1. Fomentar la transformación de los modelos socioculturales de conducta de mujeres y hombre, con la finalidad de erradicar las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres.
2. Establecer las acciones gubernamentales tendientes a enfrentar y erradicar la violencia de género.

**Estrategia 1.- Fomentar en la sociedad una actitud activa frente al fenómeno de la violencia contra las mujeres para lograr erradicarla.**

## **Líneas de acción**

1. Difundir en toda la sociedad un conocimiento adecuado del fenómeno de la violencia de género, sus modalidades y tipos, así como de los mecanismos a través de los cuales se transmite y perpetúa.
2. Difundir a toda la sociedad una identificación precisa y concienciar sobre los mecanismos sociales y culturales que legitiman el fenómeno de la violencia

de género y posibilitar medidas que permitan a las mujeres que sufren violencia recuperar su autonomía personal y social.

3. Difundir una identificación precisa sobre los mecanismos específicos de la agresión sexual y el acoso sexual contra las mujeres y proporcionar a las víctimas medios destinados a combatir las secuelas producidas por esta forma de violencia.
4. Difundir una identificación precisa de aquellas actitudes y valores que constituyen violencia hacia las mujeres en los espacios públicos o privados, y proporcionar pautas que contribuyan a la erradicación de este tipo de conductas.

### **Metas**

Realizar una campaña de difusión que contemple una perspectiva integral del problema.

### **Indicadores**

Campaña realizada

### **Responsable**

En el marco del Sistema, las acciones de esta estrategia serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal, con la participación del Instituto de la Mujer Duranguense.

**Estrategia 2.- Identificar los mecanismos de transmisión de valores y estereotipos sexistas a través de la información, las imágenes, el lenguaje y los productos culturales.**

### **Líneas de acción.**

1. Identificar y difundir la existencia de movimientos y confesiones religiosas que legitiman en sus discursos la violencia contra las mujeres.

2. Concienciación de las mujeres víctimas de sectas o grupos destructivos sobre la actividad de los mismos contra sus derechos y libertades.

### **Metas**

Identificar los mecanismos que favorecen la violencia contra las mujeres.

### **Indicadores**

Estudio concluido.

### **Responsable**

En el marco del Sistema, las acciones de esta estrategia serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal, con la participación del Instituto de la Mujer Duranguense.

**Estrategia 3.- Realizar acciones con visión a largo plazo, que tengan como objetivo eliminar las bases culturales y los mecanismos sociales que sustentan la violencia hacia las mujeres.**

### **Líneas de acción**

1. Impedir la reproducción de la violencia de género a través del uso sexista del lenguaje, los medios de comunicación, los productos culturales y publicitarios y las nuevas tecnologías, mediante la rigurosa aplicación del ordenamiento jurídico.
2. Intervenir en la modificación de los mecanismos que están generando violencia en el ámbito laboral contra las mujeres: discriminación laboral, carencia de programas de inserción laboral de las mujeres, desigualdad retributiva.
3. Proporcionar los medios necesarios para la superación de los mitos que justifican las agresiones sexuales a mujeres y ofrecer a las víctimas de esta violencia los mecanismos de apoyo necesarios para superar las secuelas producidas y recuperar una vivencia positiva de su sexualidad.

4. Perseguir y condenar en el ámbito penal las practicas de grupos religiosos o rituales que puedan contemplarse entre las tipificaciones que realiza el Código Penal como violencia contra las mujeres

#### **Metas**

Eliminar las bases culturales y los mecanismos sociales que sustentan y hacen posible la violencia hacia las mujeres.

#### **Indicadores**

Disminución significativa de violencia contra la mujer en el Estado.

#### **Responsables**

En el marco del Sistema, las acciones de esta estrategia serán coordinadas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal, con la participación del Instituto de la Mujer Duranguense.



# EVALUACIÓN

Corresponde al Sistema vigilar la aplicación y cumplimiento del programa Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género. Para ello instrumentará las siguientes perspectivas evaluativas:

## **1. Evaluación de necesidades**

Análisis de la coherencia y pertinencia del Programa, es decir, de su precisa adecuación en dimensión, presupuesto, cobertura, etc. Al volumen y a las características de las necesidades reales existentes entre la población duranguense en relación con esta problemática (recursos de atención a la violencia de género existentes en cada municipio, porcentajes de incidencia, etc.)

## **2. Evaluación del diseño y planificación de los proyectos y acciones**

Análisis de la necesidad, idoneidad, suficiencia, potencia y eficacia de los medios o instrumentos formulados en este Programa (tipología de las acciones, diversidad, etc.) con respecto a los objetivos generales del documento y la magnitud y características de la población a la que se dirige.

## **3. Evaluación de la evaluabilidad**

Análisis de las posibilidades técnicas reales de evaluación de los diferentes objetivos específicos que componen el Programa (grado de precisión en la formulación de las acciones, elementos cuantitativos y cualitativos de partida con los que contamos para permitirnos medir su eficacia, etc.)

## **4. Evaluación de la implantación**

Análisis del proceso de ejecución, del cumplimiento de lo planificado mediante las programaciones operativas, de los niveles de coordinación intermunicipal, etc.

## **5. Evaluación de la cobertura**

Evaluación del alcance del Programa sobre la población objeto, sobre colectivos particulares de mujeres, sobre poblaciones municipales específicas, sobre elementos predeterminados (productos culturales, usos.), etc.

## **6. Evaluación de la calidad**

Análisis de calidad de las acciones desarrolladas, de los recursos creados, los servicios ofertados, etc.

## **7. Evaluación de resultados**

Valoración de la eficacia o efectividad de las acciones del Programa mediante comparativo de los resultados conseguidos con respecto a los resultados previstos, es decir, valoración de los logros o efectos de la intervención en la población destinataria de acuerdo con los objetivos que se habían planteado.

## **8. Evaluación del impacto**

Evaluación de los resultados, pero no sobre la población objeto o definida a priori como destinataria de las distintas acciones del programa sino sobre una población más amplia.

## **9. Evaluación del esfuerzo**

Valoración de la inversión de tiempo, recursos humanos, materiales, temporales, etc. realizada por las diferentes Dependencias, Entidades, Unidades Administrativas estatales y municipales.

## **10. Evaluación de la eficiencia**

Análisis de la relación entre los esfuerzos invertidos y los resultados obtenidos por las actuaciones. Deberán establecerse graduaciones de óptimos (cualitativos y cuantitativos), es decir, combinar la valoración del costo-utilidad en su más estricta interpretación monetaria con las percepciones subjetivas que se hayan producido

entre las mujeres que sufren violencia de género en la comunidad, la población general, el personal que interviene en los recursos, etc.

En consecuencia instrumentará evaluaciones sobre la marcha del Programa, centradas en la realización de orientaciones que permitan modificar su implantación mientras ésta acontece. Esta monitorización, a las que a la finalización de la vigencia del Programa integral, acompañará una evaluación ex post, es decir, de cierre de ejecución, tendrá carácter público y podrá ser difundida parcialmente o en su totalidad con carácter no solo informativo sino también sensibilizador.



# Programa estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género



**MÉXICO**  
**2010**  
Economicidad  
Credibilidad  
Innovación



INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES  
MÉXICO



SECRETARÍA DE LA  
**MUJER**  
D.F.



**DURANGO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



Vivir Mejor

GOBIERNO  
FEDERAL